



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Quito - Ecuador

020

Oficio No.
Quito, *

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado en este Ministerio la documentación necesaria para la aprobación del Estatuto y la concesión de la personería jurídica de la Corporación de Producción y Comercialización de Productos Lácteos Oriente COPROLACTO, ubicada en la parroquia Guadalupe, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe;

Que el Director Nacional Agropecuario con memorando No. 00394 DNA de 19 de noviembre de 1999, emite informe técnico, previo a las observaciones indicadas;

Que la Directora de Asesoría Jurídica (E), ha informado sobre la legalidad del trámite; y,

En ejercicio de las facultades que le confiere el Art. 176 de la Constitución Política del Ecuador, en concordancia con el Libro I, Título XXIX del Código Civil,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica a la Corporación de Producción y Comercialización de Productos Lácteos Oriente COPROLACTO, domiciliada en la parroquia Guadalupe, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe con las siguientes modificaciones:

- En el Art. 1, incluir la dirección domiciliar donde va a funcionar la Corporación.

- En el Art. 6, párrafo 2do, reemplácese por lo siguiente: "y así como comercializar insumos agropecuarios, semillas y pies de cría y deberá eliminar el segundo párrafo".

- En el Art. 6 de los Objetivos y Fines, añádase un (.) que dirá:

• "Producir con técnicas de manejo y conservación de que no afecten el medio ambiente".

- En el Art. 25 añádase el literal j) que dirá: "Presentar informe anual de actividades y nómina de la Directiva a la Dirección Nacional Agropecuaria a través de la Dirección Provincial Agropecuaria de Zamora Chinchipe".

Art. 2.- Calificar como miembros fundadores de la Organización a las siguientes personas:

CHUQUIRIMA SOTO EVELIO TIMOLEON	1900010941
GONZALEZ CHUQUIRIMA LIVE MANUEL	1900011857
GONZALEZ CONDE ENID DEL CISNE	1103524847
JUMBO SARANGO MIGUEL ANGEL	1101847802
JUMBO SARANGO JOSE JONAS	1900026525

Art. 3.- Tómese nota del particular en el Registro General de Fundaciones y Corporaciones que para el efecto lleva la Dirección Nacional Agropecuaria de esta Cartera de Estado.

P



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito — Ecuador

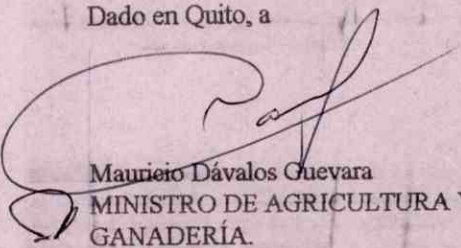
2

Oficio No.
Quito, *

Art. 4.- Conforme lo establece el segundo inciso de la letra c) del Art. 136 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, notifíquese con una copia del presente Acuerdo a los interesados.

Dado en Quito, a

18 FEB 2000


Mauricio Dávalos Guevara
MINISTRO DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA.

51
ML/MG/SMP/fpc
99-12-02
00-02-11
H.C. 1063
